

PROGRAMA DE ACTUACION DE LA U.A. Nº 16-2 DE CANTERAS, CARTAGENA

1 ANTECEDENTES.

Dado que la entrada en vigor de la actual Ley del Suelo de la Región de Murcia obliga a la aprobación del correspondiente Programa de Actuación previo al del Proyecto de Reparcelación y, debido a que el actual expediente se comenzó a tramitar con la anterior Ley, se solicita :

- Que se realice la aprobación del Programa de Actuación al mismo tiempo que el Proyecto de Reparcelación presentado.

2 IDENTIFICACION DEL PROMOTOR.

ERNESTO HERNÁNDEZ GARRIDO, DOLORES MADRID PÉREZ Y MARÍA CÁNOVAS MARTÍNEZ, con D.N.I. Nº. 22.972.008-E, 22.922.299-Q y 23.088.333-J respectivamente y domicilio en a efecto de notificaciones en C/ SALITRE Nº 31, 4º, CARTAGENA. Son titulares en el Catastro y en el Registro de la Propiedad Urbana de Cartagena de las finca objeto del presente Programa de Actuación.

3 AMBITO TERRITORIAL Y SISTEMA DE ACTUACION.

Por Acuerdo de La Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión celebrada el 22 de Junio de 2.001, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de División de la U.A. nº 16 de Canteras en tres Subunidades, así como su delimitación.

El Programa de Actuación solicitado se refiere únicamente a la Subunidad de Actuación 16-2.

El sistema de Actuación para el desarrollo de la Unidad de Actuación de referencia será **Sistema de concertación directa** dado que todos los propietarios de la Subunidad garantizan solidariamente la actuación.

4 ESTIMACIÓN DE GASTOS DE URBANIZACIÓN , PROGRAMA DE TRABAJO Y DISTRIBUCION DE INVERSIONES.

4.1 COSTOS URBANIZACIÓN

La cantidad estimada de gastos de urbanización en la Unidad de Actuación 16-2, utilizando los parámetros municipales para su cálculo se eleva a :

Parámetros municipales para valoración de obras de urbanización.

- Terreno Ondulado
- Proporción del viario ... 33,78 %
- Costo por m2 de aprovechamiento 3.566,00 Pts.
- Costo urbanización $2420,36 \times 3.364,00 = 8.631.003,76$ Pts.

TOTAL COSTOS URBANIZACIÓN: 8.631.003,76 pts.

4.2 PROGRAMA DE TRABAJO

Los trabajos de urbanización se realizarán en una sola fase en cuanto exista aprobación municipal del proyecto correspondiente.

4.3 DISTRIBUCION DE INVERSIONES.

Teniendo en cuenta el reducido ámbito físico de la Actuación así como el tiempo necesario para su realización, no se considera relevante la distribución de la inversión.

5 **COMPROMISO PRESTACION DE AVAL.**

Los titulares de los terrenos de la Subunidad 16-2 de Canteras, se comprometen a prestar mediante aval o fianza el 10% de los gastos de urbanización previstos y que asciende a la cantidad de **863.100,37 pts.**

En Cartagena a 6 de Agosto de 2001

Edo: Ernesto J. Hdez. Garrido, Maria Canovas Martinez y Dolores Madrid Perez